



En la fecha paso las diligencias al Despacho para lo procedente informando que el apoderado de la demandada solicitó aplazamiento de la audiencia programada para el 14 de abril del año que avanza a las 9 de la mañana y aportó acta en la que consta que fue citado por parte del Juzgado Segundo Penal del Circuito de esta municipalidad para audiencia de lectura de fallo a la misma hora.

Vélez, 13 de abril de 2021.

Dora González Franco
Secretaria

VERBAL
DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO
RADICADO 68861.318.4001.2020.00011.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y como quiera que se constata que al memorialista se le cruzan dos audiencias en el mismo horario, el Despacho a fin de dar trámite a la audiencia programada, la realizará a las diez y treinta de la mañana (10:30 a. m) del 14 de abril de la presente anualidad, a fin de salvaguardar el Derecho de Defensa y debido proceso de la parte interesada.

Comuníquese esta decisión a las partes por el medio más expedito dejando constancia de ello en el expediente.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

JORGE BENITEZ ESTEVEZ
Juez



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Vélez

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

hoy, **14 DE ABRIL DE 2021**

Dora González Franco
Secretaria